



**RESOLUCIÓN No.0708  
(octubre 11 de 2019)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones, periodo A de 2020.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 11 de octubre del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones, periodo A de 2020.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el calendario de cursos especiales para estudiantes (semestre II y siguientes), periodo A de 2020 - Pasto y Extensiones, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),  
PERIODO A DE 2020 - PASTO Y EXTENSIONES**

|    | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b>                              |
|----|---|---|
| 1  | Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales). | 9 al 27 de diciembre de 2019              |
| 2  | El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistema de Matriculas).  | 9 al 30 de diciembre de 2019              |
| 3  | OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.  | 10 de enero de 2020                       |
| 4  | El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.   | 13 al 14 de enero de 2020 (hasta 4:00 pm) |
| 5  | El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.  | 13 al 14 de enero de 2020                 |
| 6  | Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.  | 15 de enero de 2020                       |
| 7  | Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.  | 16 y 17 de enero de 2020                  |
| 8  | Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados   | 20 de enero de 2020 (Hasta las 5:00 pm)   |
| 9  | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)   | Del 20 de enero al 8 de febrero de 2020   |
| 10 | Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos en OCARA  | 10 de febrero de 2020                     |

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

*Proyectó: OCARA.*

*Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*